

25

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 1 de agosto de 2016

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que la Resolución N°835/2014, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, creó como unidad policial a las Unidades de Policía de Prevención Local, en aquellos Municipios donde superan los 70.000 habitantes;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N°8771 el Honorable Concejo Deliberante autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía Local;

Que el Departamento Ejecutivo suscribió dicho Convenio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el 22 de agosto del 2014;

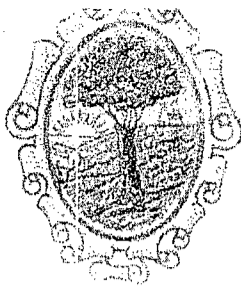
Que el Artículo 10 de la Resolución N°835/2014 descentraliza en los municipios la gestión y administración del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que en esa inteligencia, el Municipio de San Isidro creó por medio del Decreto N°1942/2014 el "Instituto de Formación y Docencia en Seguridad Urbana" al cual se le asignó para el año 2016 un presupuesto de \$4.139.100 con el fin de capacitar a los futuros efectivos de la flamante fuerza; y

Que desde entonces se viene realizando el curso de formación para capacitar a los futuros miembros que conformarán la Unidad de Policía de la Prevención Local en el Instituto de Formación y Docencia en Seguridad Urbana, y;

Que de acuerdo al Artículo 11 de la Resolución N°835/2014, una de las tareas del Municipio consiste en convocar a los potenciales reclutas de la Unidad de Policía y de brindar el espacio físico para poder realizar las actividades, mientras el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires solventa los gastos de la formación.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



25

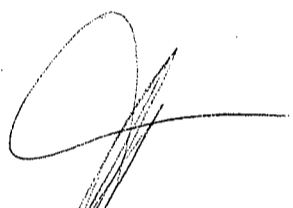
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Con Vocación Por San Isidro


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que brinde un amplio informe acerca del funcionamiento del Instituto de Formación y Docencia en Seguridad Urbana de San Isidro. Se solicita que se informe especialmente acerca de:


- Cual ha sido la cantidad de ingresos y egresos en cada período lectivo;
- Cual es el procedimiento de admisión y requisitos para el ingreso;
- Cuales son las asignaturas, profesores, carga horaria, duración y modalidades de la formación profesional;
- Estrategia en lo que respecta a la capacitación permanente; y
- Presupuesto ejecutado durante el período y origen de los recursos destinados al Instituto.

Artículo 2°: De forma.-


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Domatini
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lutubyan
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Marcos Hilario Olsson
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO